

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. FLOTANAUTIC S.A. CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los quince días del mes de Abril del dos mil trece, a las diez horas, en las oficina situada en la Av. Juan Tanco Marengo 140, Sta. Adriana Mz. 3 solar 10, se reúne la junta General de Accionistas de la Cia. KITALSERV S.A., con la concurrencia de los accionistas:

Preside la sesión La Sra. Amada Isabel Zamora y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta el Sr. Franklin Alvarado Vargas, quien encontrándose presente acepta todas las resoluciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes presentan la totalidad del Capital Social de la Cia., que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Cias., sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO. aprobar los estados financieros del E.A. del periodo económico 2012.

El secretario AD-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario; por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta la deliberación.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

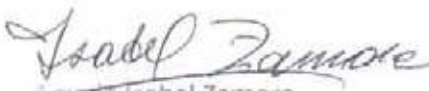
A).- en vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la ley de Cias., en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año, el respectivo formulario de Estado de Situación y Pérdidas y Ganancias.

Por tal motivo la Administración para su consideración la presente junta ordinaria de accionistas, las respectivas cifras que se consignarán en los estados financieros del periodo 2012, los mismos que están apegados a las normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF).

Finalmente el presidente manifiesta que en conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que quedará aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmada para la constancia el Gerente y la respectiva Secretaría que certifica, que la copia del acta que antecede es igual a su original, la misma que quedará en los archivos de la compañía a la cual me remitiré en caso necesario.


Franklin Alvarado Vargas
SECRETARIO AD-HOC


Amada Isabel Zamora
Gerente